



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

"AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
FONDOS PARA GASTOS
MENORES 2021, SALAS CUNA Y
JARDINES VTF"

DECRETO N° 1.461

QUILLÓN, 19 ABR 2021

VISTOS:

1. La solicitud de las Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, contenida en su Ord. conjunto N° 07 de 09 de abril de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1487, de fecha 18 de abril de 2018, que designa Suplente en el cargo de Jefe DAEM a doña Urika Zúñiga Gamonal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don José Acuña Salazar.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

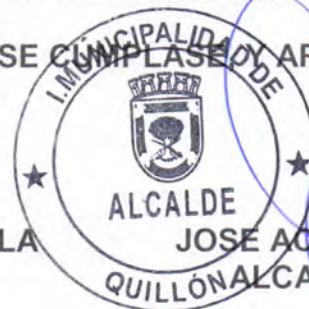
DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a la Jefe Finanzas DAEM Quillón, doña NELLY STANGE CHAVARRIA, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de hasta \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, en convenio en la Comuna, con imputación al Programa Subvención JUNJI.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Jefatura designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irroge la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22, Item 12, Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto JUNJI año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
QUILLÓN**

UZG/NSch

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Finanzas DAEM